

TRES DE FEBRERO, 19 OCT 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Área de Coordinación de Recursos Humanos Ref. Encuadrar de forma correcta la liquidación de las remuneraciones devenidas de las necesidades de prestaciones de servicios en el Centro de Monitoreo perteneciente a la Secretaría de Seguridad, a aquellos agentes que desempeñen las mencionadas actividades;

EL AREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

R E S U E L V E

Artículo 1º) Fijense los siguientes conceptos sobre las prestaciones de servicios en el Centro -----de Monitoreo perteneciente a la Secretaría de Seguridad, por parte de aquellos agentes que desempeñen las actividades aludidas en el Visto y Considerando:

**Complemento Medio Feriado:** A aquellos que presten servicios los días Sábados, se les abonará el 4,5 % sobre la sumatoria que resultare del sueldo básico, antigüedad y suplemento 15 Hs.

**Complemento Feriado Completo:** A aquellos que presten servicios los días Domingos y Feriados, se les abonará el 9% sobre la sumatoria que resultare del sueldo básico, antigüedad y suplemento 15 Hs.

Artículo 2º) Regístrese, pase a todos sus efectos a la Secretaría de Hacienda (Dirección de -----Contaduría) al Área de Coordinación de Recursos Humanos y tome conocimiento la Secretaría de Seguridad (Centro de Monitoreo).-

DDyR  
M.A

  
Virginia M. Bianchi  
SUBSECRETARIA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD


TRES DE FEBRERO,

19 OCT 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) se procede a registrar la presente bajo el número.....

..... DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO ..... (285).....

RESOLUCION Nº 285/16

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO